



Concejo Municipal
de Rosario

12356

11 MAY 2019



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 9.972)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Celeste Lepratti, el cual expresa:

"Visto: "El Día Internacional del Jazz" que se celebra el 30 de abril en distintos puntos del mundo, y

Considerando: Que la Conferencia General de la UNESCO, en noviembre de 2011, proclamó el día 30 de abril como "Día Internacional del Jazz" y Argentina, como estado miembro, adhiere a la declaración del mismo.

Que según la proclamación: A lo largo del tiempo, la música ha dado plena muestra de su capacidad para expresar los sentimientos humanos e influir en ellos, además de ser un poderoso medio de comunicación.

Que en razón de su historia y su evolución a lo largo de los años, el Jazz constituye, más que otras formas de expresión artística, la síntesis de diversas culturas en una combinación armoniosa.

Que: "A lo largo del siglo XX el Jazz demostró ser un lenguaje universal capaz de extenderse por todos los continentes, de influir en otros géneros musicales y recibir su influencia, sirviendo de factor de integración cultural para sus adeptos de todo el orbe, sin distinciones de raza, religión o procedencia étnica o nacional".

Que Rosario ha desarrollado, a lo largo de los años, una sólida comunidad de artistas reconocidos, estudiantes entusiastas y docentes de renombre que les marcaron el camino. Siendo nuestra ciudad uno de los polos artísticos de la nación, se ha vuelto usina del género para las demás latitudes. Es por esto que grandes artistas internacionales eligieron y siguen eligiendo a Rosario para dictar talleres y brindar conciertos.

Que a partir del año de la declaración, numerosos conciertos y otros eventos afines se han organizado en Rosario y a lo largo de todo el país. En la ciudad en particular, la escena del jazz tiene una larga historia en el circuito de bares y centros culturales, en la que trata de alcanzar una mayor atención de parte de las autoridades locales en búsqueda de fomento.

Que según la Conferencia General de UNESCO, año 2011, en la Proclamación del Día Internacional del Jazz expresa: "Para garantizar la viabilidad del Día Internacional del Jazz, gracias a la participación continua de los Estados Miembros y el interés duradero de escuelas, ONGs y el público en general, será esencial conseguir pleno apoyo de las autoridades locales y aplicar métodos eficaces

de financiación de las celebraciones". A tal fin, "La Conferencia General pide a los Estados Miembros de la UNESCO que contribuyan con tesón a las celebraciones locales, nacionales y regionales de este día y recaben la participación activa de las comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones públicas y privadas interesadas".

Por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

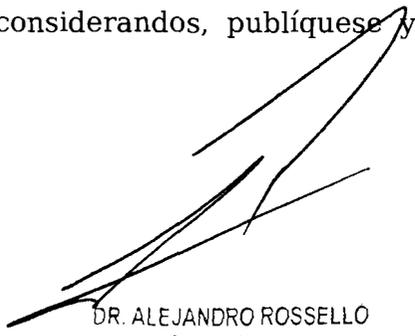
Artículo 1°.- El Concejo Municipal declara el 30 de abril como "Día Municipal del Jazz" en el cual adherirá a las actividades realizadas en el marco de los festejos.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 9 de Mayo de 2019.-


Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



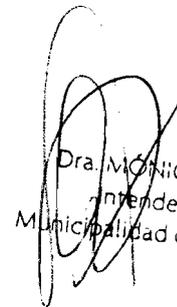

DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

///sario, 15 de mayo de 2019

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL Y DESE A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. FIDI
Intendente
Municipalidad de Rosario




Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario